

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 35 71 36.	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 > Un año 4.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 4.091

Gobierno Civil

Convocatoria de dos plazas de auxiliar interino

La insuficiencia de medios personales -señaladamente de carácter auxiliar- con que cuentan diversos Centros Directivos y Unidades Administrativas dependientes del Ministerio, lo que, obviamente, repercute negativamente en la prestación del servicio público que tienen encomendado, ha motivado una situación que, en principio, parece debía corregirse con la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes, pero que se ha visto matizada por la dinámica de un Departamento Ministerial que, por el número de puestos de trabajo a él adscritos, la dispersión de sus establecimientos por todo el territorio nacional, las preferencias de los propios funcionarios al tiempo de solicitar destino y otras causas de difícil previsión, produce una movilidad muy acelerada de su personal auxiliar, con un importante número de vacantes estructurales, requiriendo todo ello la necesaria provisión de las mismas con carácter interino, al objeto de poder dar adecuada solución a las exigencias planteadas.

Expuestas y razonadas cuantas circunstancias han quedado dichas ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por parte de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le son propias, se ha librado la pertinente autorización para proceder al nombramiento de un número de auxiliares interinos, de los que corresponde dos a esta provincia, para cuya propuesta de nombramiento ante la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, se faculta a este Gobierno Civil

En su virtud, y de acuerdo con lo

previsto en la Orden de 28 de febrero de 1986, se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado mediante el nombramiento de funcionarios interinos con arreglo a las siguientes:

Bases

1. Se convocan pruebas selectivas para proveer dos plazas vacantes, a cubrir con personal funcionario interino del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, para prestar servicios, una de ellas en el Gobierno Civil de Avila, y la otra, en la Comisaría Provincia de ésta.

2. Las plazas convocadas se encuentran dotadas presupuestariamente, debiendo el personal nombrado interino cesar automáticamente al ser nombrados funcionarios de carreras los aspirantes aprobados en la convocatoria correspondiente y tomar posesión de estas plazas

3. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Orden de 28 de febrero de 1986 (B.O.E. de 21 de marzo), de Presidencia del Gobierno; el Real Decreto 2223, 1984, de 19 de diciembre (B.O.E. del 21); y las Bases de esta convocatoria

4. El procedimiento de selección constará de dos fases: pruebas de aptitud y concurso. La celebración de ambas fases se anunciará en el tablon de anuncios de este Gobierno Civil

4.1 Las pruebas de aptitud constarán de un unico ejercicio, consistente en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que se facilitara a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones netas así como la correcta ejecución del ejercicio. Para la práctica del mismo los aspirantes deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de máquinas eléctricas o electrónicas. La puntuación máxima por este ejercicio será de 10 puntos, y para aprobar la prueba sera preciso, como mínimo, alcanzar los cinco puntos.

4.2 Los aspirantes aprobados en la prueba anteriormente mencionada, podrán aportar prueba documental de los méritos que, en su caso, aleguen en la fase de concurso, y que será de acuerdo con el baremo que se indica, los siguientes

a) Titulación académica superior a la exigida para participar en estas pruebas.... 1 punto

b) Años de servicio en una empresa en puesto similar.... 0,25 puntos por año, hasta un máximo de un punto

c) Por titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.... 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto

d) Años de servicio en cualquier Admón. Pública en puesto similar...0,50 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

NOTA DE LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

Se recuerda a lo señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1991 deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1990.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 4.000 pesetas; Semestral, 2.500; Trimestral, 1.500 pesetas

e) Haber superado alguno de los ejercicios eliminatorios de los que constan las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo o Escala Auxiliar de cualquiera de las Administraciones Públicas, valorándose a efectos una sola convocatoria, 1 punto.

4.3 La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, sumados los puntos de las pruebas de aptitud y, en su caso, los de la fase de concurso.

5. Los requisitos para ser admitido en estas pruebas serán los siguientes:

a) Ser español, mayor de 18 años.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los requisitos anteriormente enumerados se deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión.

6. Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo presentando instancia, en modelo que figura en el Anexo I a las presentes Bases, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia. A la solicitud habrá que unir fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.

7. La documentación probatoria de los meritos alegados, en su caso, para la fase de concurso, se presentará en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Gobierno Civil de la lista de aprobados en las pruebas de aptitud. Los títulos académicos pueden acreditarse mediante fotocopia compulsada. Puede sustituirse el título por una

certificación académica y el resguardo de haber pagado los derechos correspondientes.

8. En el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubieran anunciado en el tablón de anuncios del Gobierno Civil los nombres de los seleccionados para ocupar las plazas convocadas, éstos deberán aportar:

a) Fotocopia compulsada del título exigido, a no ser que en la fase de concurso hayan aportado prueba documental de poseer otro superior.

b) Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Ávila, veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa.

El Gobernador Civil, *Carlos Vascas Belda*.

oooOooo

ANEXO I

Modelo de instancia

D....(nombre)...., ...1er. apellido..., ...2º apellido..., con D.N.I. num...., domiciliado en ...(calle o plaza)...., nº...., de...(localidad)...., provincia de...., número de teléfono...., ante V.E. comparece y como mejor proceda:

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Base 5ª de la Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas de auxiliar interino, dictada por este Gobierno Civil en fecha 21 de diciembre de 1990, manifiesta su deseo de tomar parte en las mismas, sometiéndose a lo dispuesto en las referidas Bases.

Que a los fines expuestos aporta fotocopia del D.N.I. y N.F.I. y declara bajo juramento que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Por todo cuanto antecede.

Solicita a V.E. ser admitido en las referidas pruebas selectivas, a tenor

de lo manifestado anteriormente. Ávila....de....de 1990.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Ávila.

—oooOooo—

Número 3.838

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Trámite de Competencia de Proyectos

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre del Peticionario: Sayr S.A.

D.N.I. A-28, 694696

Con domicilio en: Leganés (Madrid), v. Severo Ochoa n.º 23

Representado por: Angel Barbera Montero D.N.I. 471.480

Con domicilio en: Madrid, Paseo Castellana n.º 136

Destino del Aprovechamiento: Riegos de 44 Has

Cantidad de agua solicitada: 35,20 l, sg

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Alardos

Término Municipal en que radican las obras: Candeleda y Madrigal Vera

Provincia: Ávila y Cáceres

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103, de 30 de abril), en su artículo 105, se otorga un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y Cáceres para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El Peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sita en Avenida de Madrid, 10 45003 de Toledo, proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán durante igual plazo, otros proyectos, que tengan el

mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en Avenida de Madrid, 10 45003 Toledo, a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan. (Referencia. 27.380/90)

Toledo, 13 de noviembre de 1990
El Jefe de Sección Técnica, *José M. Minguela Velasco*.

-----oooOooo-----
Número 3.768

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expt. 1.937.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN PIEDRALAVES A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T en "Bomberos" Piedralaves cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. aérea, a 15 KV., de 488 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 20 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----oooOooo-----
Número 3.769

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expt. 1.938.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PIEDRALAVES A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en "Bomberos". Piedralaves cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aéreo de 50 KVA. de potencia, intemperie, tipo B-2; tensiones 15.000 más/menos 5%-380/220 V.; protección por tres seccionadores fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 20 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----oooOooo-----
Número 3.770

Junta de Castilla y León Avila

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. N.º 1.920.E

AUTORIZACION ADMINIS-

TRATATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN NAVALOSA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T en Ctra. Venta del Obispo, Navalosa cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. aérea, a 15 KV., de 1.653 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 20 de noviembre de 1990

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López Guerrero

-----oooOooo-----
Número 3.771

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expt. 1.918.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN NAVALOSA A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en derivación a Navalosa cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. aérea, a 15 KV., de 1.500 m. de longitud; conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 20 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
Jose Nieto López-Guerrero.

oooOooo

Número 3.773

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Ávila

Expt. 1.923.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION CON ACOMETIDA SUBTERRANEA EN CASAVIEJA A NOMBRE DE IBERDUERO S.A

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en "Las Eras". Casavieja cuyas características principales son las siguientes:

C.T. tipo B-2, interior, de 250 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más, menos 5%-380/220 V., protección con tres seccionadores fusibles tipo XS. Con acometida subterránea de 32 m. de longitud, a 15 KV., conductor P3PFV 12/20 KV. de 3 x 150 mm² Al.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 20 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.776

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Ávila

Expt. nº 1.935.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION CON ACOMETIDA AREA EN BURGONDO A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en "Gasolinera". Burghondo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 50 KVA. de potencia, intemperie, tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V.M. protección por tres seccionadores fusibles tipo XS. Con acometida aérea de 15 KV., de 32 m. de longitud; conductor LA-54, apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 20 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

oooOooo

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE AVILA

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el

Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 3, de Ávila en autos de juicio Ejecutivo 272/90 seguidos con el número 272/90 a instancia de Caja de Ahorros de Ávila contra D. Mariano González Aguilar y Luisa Herrero Arroyo sobre reclamación de 1.547.793 ptas de intereses y costas, y en cuyos autos se ha decretado sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del deudor, el embargo sobre los bienes que por fotocopia se acompañan, por medio de la presente se cita de remate al deudor D. Mariano González Aguilar y Luisa Herrero Arroyo concediéndole el término de nueve días para que se personen por medio de Procurador y se opongán a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

BIENES A EMBARGAR

1. Vehículo Peugeot 504, de Don Mariano González Aguilar.

2. Vivienda señalada con el número uno en la planta decimotercera, que es la que ocupa el primer lugar a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo A, y forma parte del Bloque A, denominando "Torre Atlántica número Dos" en Laredo.

Inscrita al tomo 310, libro 116, folio 162, finca nº 11.398-2ª.

3. Sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado Don Mariano González Aguilar, como funcionario de la Consjería de Agricultura de Cáceres.

Dado en Ávila a 3 de diciembre de 1990.

El Secretario, *Ilegible.*

—3.459

oooOooo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE AVILA

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de 1ª Instancia número 3 de Ávila, D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, en los autos de juicio Ejecutivo número 212/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada

por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Fernando Tomás Herrero, y dirigida por la letrada Doña Laura Ramos Casquero, contra D. Jesús Cejuela Hernández, y otros, sobre reclamación de cantidad por importe de 1.400.000 ptas de principal interese y costas, y en cuyos autos se ha decretado sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del deudor, el embargo sobre los bienes que por fotocopia se acompañan y por medio del presente se cita de remate al deudor D. Jesús Cejuela Hernández, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciendo igualmente saber a la esposa del demandado antes nombrado, Doña Esther Rodríguez Velázquez, la existencia del procedimiento que se dice, y el embargo a los fines previstos en el Art. 144 del Reglamento Hipotecario.

BIENES A EMBARGAR

1. Vivienda en Getale, en calle Huesca nº 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getale, al folio 104, linca nº 21.644, libro 10 de Getale.

2. Vivienda en Fuenlabrada, en calle Leganés, nº 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 16, folio 111, linca nº 2.455-1ª.

Dado en Avila a 3 de diciembre de mil novecientos noventa.
El Magistrado Juez, *ilegible*.
El Secretario, *ilegible*.

3.462

oooOooo

Ayuntamiento de Mingorria

ANUNCIO

Advertido error en la página 4 del B.O.P. núm 174 de 1 de diciembre de 1990 en el Edicto del Presupuesto General de Mingorria, se transcriben datos correctores:

Donde dice Inversiones Reales, 8.643.214 pesetas.

Debe decir Transferencias de capital, 8.643.214 pesetas.

Mingorria, 18 de diciembre de 1990.

El Alcalde, *ilegible*.

—3.463—

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal ordinario de 1990, en las partidas que luego se indican, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes

Partidas Objeto de Modificación

Aplicación	Concepto	Aumento
1-19-198-5	Cuotas Mupal	100.000
2-21-211-1	Gastos de oficina	25.000
2-22-222-3	Conservación de edificios escolares.....	120.000
2-22-223-9	Contribuciones e impuestos.....	20.000
2-24-241-1	Dietas Miembros de la Corporación	35.000
2-24-242-1	Dietas personal de la Corporación.....	50.000
2-25-254-6	Resposición lámparas.....	100.000
2-25-254-7	Parques públicos.....	25.000
2-25-259-1	Gastos recepciones	100.000
2-25-259-7	Festejos.....	100.000
2-26-263-6	Conservación de Vías Públicas.....	60.000
6-61-611-9	Obras calles.....	500.000

Total aumentos 1.235.000 pesetas

Sotalbo, a 3 de diciembre de 1990

El Presidente, *ilegible*

—3.972

—oooOooo—

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto Ordinario, en las partidas que luego se indican, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes

Salobral a 10 de diciembre de 1990

El Presidente, *ilegible*

Partidas Objeto de Modificación

Aplicación	Concepto	Aumento
1-19-192-5	Pensiones MUNPAL	5.000 pesetas
1-19-198-5	Cuotas MUNPAL	100.000 pesetas
2-21-211-1	Gastos de oficina	50.000 pesetas
2-22-222-6	Conservación y reparación de edificios municipales	100.000 pesetas
2-24-242-1	Dietas, traslados miembros de la Corporación	20.000 pesetas
2-25-259-7	Festejos y otros gastos especiales de funcionamiento	100.000 pesetas
2-26-263-6	Conservación vías públicas	300.000 pesetas

Total aumentos 675.000 pesetas

El Presidente, ilegible

—3.994

*Ayuntamiento de Sotillo
de la Adrada*

ANUNCIO

En base de lo establecido en el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del R.O.F.R.J.E.L., en razón a tener que ausentarme del Municipio, por Decreto de 17 de diciembre de 1990 he delegado todas las atribuciones del cargo del Alcalde, desde el día 2 al 6 de enero de 1991, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Manuel Gómez Lobo

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos

En Sotillo de la Adrada, a 17 de diciembre de 1990

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

—3.464

—oooOooo—

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1990; Y CUENTA GENERAL DE LOS AÑOS 1988 y 1989

A) En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril; y 150-1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público; por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente en el B.O. P., y a efectos de reclamaciones que se presentarán ante el Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio 1990 aprobado inicialmente por esta Corporación en el Pleno, celebrado el día 3 de diciembre de 1990.

Considerándose definitivamente aprobado si durante citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, conforme al Art. 151 de la Ley citada. 39/88.

B) E igualmente se encuentran en esta intervención las Cuentas Generales y sus justificantes de los ejercicios 1988 y 1989 para que en el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más, los interesados que lo estimen conveniente, puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas; transcurrido el cual sin manifestación en contra se entenderán definitivamente aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 193, de la Ley 39/88.

Guisando, 4 de diciembre de 1990.

El Alcalde, *Jesús Tomás*.

—3.948

—ooooOoooo—

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE KIOSCOS

Al siguiente día después de transcurridos 20 de la publicación del presente en el B.O.P., todos hábiles se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas de carácter independiente siguientes:

1ª. Hora 13, denominación. Arrendamiento del kiosco del Nogal del Barranco; Tasación Base de renta para 1º año 140.000 pesetas.

2ª. Hora 13,30; denominación. Arrendamiento Kiosco del Risquillo; Tasación Base de renta para el 1º año 430.000 pts.

Plazo de ejecución para cada arrendamiento 5 años que se iniciará desde la adjudicación definitiva y concluirán el 31 de diciembre de 1995 inclusive.

Garantías. 3 y 6% de la provisional y definitiva respectivamente, del precio base y de adjudicación.

Los pliegos de condiciones de cada uno de los kioscos podrán examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento contra los que se podrán presentar reclamación en el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente hábil en que aparezca publicado a contar del siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el B.O. de la Provincia.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que seguidamente se expone y que en todo caso podrá adquirirse en las Oficinas de este Ayuntamiento, el cual ha de ser independiente para cada subasta si se optara con la misma persona a las dos; y cuya presentación podrá realizarse desde la publicación del anuncio hasta las 13 horas del día anterior hábil desde la celebración de cada una de las subastas, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañándose en el mismo o en sobre aparte la documentación a que se refiere la condición 2ª del pliego.

MODELO DE PROPOSICION

Don/ Doña... mayor de edad, con domicilio en..., con NIF nº... en

nombre propio (o en representación de, lo que acredito con poder bastanteado, según proceda), bien enterado de los pliegos de condiciones que rigen en la subasta de arrendamiento del kiosco de... y demás condiciones impuestas, así como del anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia me comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con aceptación de todas y cada una de las condiciones impuestas por el precio de ... pesetas (en letra y número) para el 1º año que regirá para los sucesivos con los aumentos y garantías que se me exigen.

Guisando, fecha y firma, del proponente.

Guisando, 9 de diciembre de 1990.

El Alcalde, *Jesús Tomás*.

—3.949

—oooOooo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA

Resolución del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los lotes de aprovechamientos maderables números 1, 2, 3 y 4, ordinarios, ejercicio 1991, del M. de U. P. n.º 89 de la pertenencia de este Ayuntamiento

Objeto de contrato. El aprovechamiento maderable de los lotes siguientes:

Lote número 1. Especies: Pino Pinartes; n.º de pies 841; Volúmenes: 1.092 m.² sin corteza (equivalente a 1.420 m.² con corteza); localización: cuartel B. Rodal 157; clase de corta: entresaca; tanto por ciento de corteza: 23; gastos de operaciones facultativas 213.000 pesetas

Lote número 2. Especie: Pino pinaster; n.º de pies: 700; volúmenes: 434 m.² sincorteza (equivalente a 593 m.² con corteza); localización: cuartel B, Rodales 50-51-52; clase de corta: entresaca; tanto por ciento de corteza: 27; gastos de operaciones facultativas: 88.950 pesetas

Lote número 3. Especie: pino pinaster; n.º de pies: 721; volúmenes: 1.144 m.² sin corteza (equivalentes a 1.442 m.² con corteza), localización: Cuartel B, Rodal 41; clase de corta: entresaca; tanto por ciento de corteza: 20,7; gastos de operaciones facultativas: 216.000 pesetas

Lote número 4. Especie: Pino

Pinaster; n.º de pies: 600; volúmenes: 986 m.² sin corteza (equivalentes a 1.260 m.² con corteza; localización: cuartel B, rodales 43 y 44; clase de corta: entresaca; tanto por ciento de corteza: 21,8; gastos de operaciones facultativas: 189.000 pesetas

TIPO DE LICITACION

Lote número 1: Valor tasación base: Siete millones ochocientos diez mil (7.810.000) pesetas, valor índice: Nueve millones setecientos sesenta y dos mil quinientas (9.762.000) pesetas

Lote número 2: Valor tasación base: dos millones trescientas setenta y dos mil (2.372.000) pesetas. Valor índice: dos millones novecientas sesenta y cinco mil (2.965.000) pesetas

Lote número 3: Valor de tasación base: ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil (8.652.000) pesetas. Valor índice: diez millones ochocientos quince mil (10.815.000) pesetas

Lote número 4: valor tasación base: Siete millones quinientas sesenta mil (7.560.000) pesetas. Valor índice: Nueve millones cuatrocientas cincuenta mil (9.450.000) pesetas

Forma de pago. El adjudicatario ingresará en la Tesorería Municipal de Fondos el importe total del precio de adjudicación de la subasta en la forma siguiente: el 15 por 100, diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva. El restante 85 por 100, en tantos plazos como restan al año contados desde el siguiente al de la comunicación de la adjudicación definitiva, debiendo efectuar el ingreso antes del día 30 de cada mes, todo ello a resultas de la contado en blanco que se efectúe y siempre proporcional a la saca de madera

Garantías. Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar haber constituido la fianza provisional, consistente el 3 por 100 del valor de tasación base. El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del precio de adjudicación

Modalidad de aprovechamiento. Revisión de cubicación, realizada sobre una única revisión antes del arrastre

Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría municipal de 10 a 13 horas, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en caso

de que el último día coincida en sábado, se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente. No se tendrán por hábiles a estos efectos, los días 24 y 31 de diciembre de 1990

Modelo de instancia

D... natural de... provincia de..., vecino de... provincia de..., con domicilio en C/ o Pl. n.º..., provisto de D.N.I. n.º..., expedido en..., con fecha..., en plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de... lo que acredita con...) en relación con la subasta aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia n.º... de fecha... relativa al aprovechamiento maderable de... pinos, con un volumen de... m.³ sin corteza (equivalentes a... m.² con corteza) que forman el lote n.º..., ordinario del ejercicio 1991 del M. de U.P. n.º 89 de la pertenencia de este Ayuntamiento, se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con plena sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, pliegos que declarará conocer y acepta en su integridad, por el precio de... (...) pesetas (en letra y cifras). (lugar, fecha, y firma del licitador)

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las catorce horas del mismo día en que finalice la admisión de proposiciones

Segunda subasta. En caso de quedarse desierta alguna de las primeras subastas, se celebrarán segundas subasta, bajo los mismo pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas, a la misma hora de transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente hábil de la celebración de la primera subasta

Documentación. En sobre a parte los licitadores presentarán documento que acredite su personalidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contración de las Corporaciones Locales, poder notarial suficiente debidamente bastantado por letrado de la localidad o provincia, en caso de acudir en representación; resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Alta del Impuesto de Actividades Económicas; Carnet de Empresas de Responsabilidad

El Tiemblo a 6 de diciembre de 1990

El Alcalde, *Anonio Varas Hernández*, el Secretario, *Julio Manrique Chico*

—3.950

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos número 1, tramitado dentro del vigente Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1990.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de referida Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría-Intervención.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se hace constar que, transcurrido el plazo reglamentario y de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo será elevado a definitivo sin más trámite.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen por capítulos es el siguiente:

Ca.	Consig-nación inicial pesetas	Aumentos pesetas	Consig-nación definitiva pesetas
1.º	1.595.602	109.059	1.704.661
2.º	2.946.000	278.049	3.224.049
6.º	3.157.242	616.968	3.774.210
9.º	121.000	100.800	221.800

San Vicente de Arévalo, 21 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Angel López Esteban*.

—3.726

Ayuntamiento de Donjimeno

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos número 1, tramitado dentro del vigente Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1990.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de referida Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría-Intervención.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se hace constar que, transcurrido el plazo reglamentario y de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo será elevado a definitivo sin más trámite.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen por capítulos es el siguiente:

Ca.	Consig-nación inicial pesetas	Aumentos pesetas	Consig-nación definitiva pesetas
1.º	1.303.003	77.323	1.380.326
2.º	2.748.000	41.000	2.789.000
6.º	2.138.348	23.443	2.161.791

Donjimeno, 20 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Herminio Rodríguez Santamaría*.

—3.696

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

Don Antonio Aguilar Muñoz, solicita licencia para instalar apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de toda clase de artículos de Piel y otros complementos, en Avenida del Doctor Rodríguez Miñón.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 26 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.850

Ayuntamiento de La Adrada

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación el Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Adrada, a 29 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—3.892

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto único para el ejercicio de 1990, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1990 y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, que podrán interponer los interesados legítimos, en el plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado caso que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 1.192.259.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 446.300.
 4. Transferencias corrientes, 1.206.468 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.970.250.
 7. Transferencias de capital, 1.631.800 pesetas.
 9. Pasivos financieros, pesetas 1.500.000.
- Total ingresos, 8.947.077 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas 1.235.116.
 2. Gastos bienes corrientes y servicios, 2.505.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 140.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 70.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, pesetas 4.621.961.
 9. Pasivos financieros, pesetas 375.000.
- Total gastos, 8.947.077 pesetas.

Aprobándose igualmente la plantilla de personal:

Una plaza de Secretario Interventor en Agrupación con otros Ayuntamientos.

San Juan de la Encinilla, a 28 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.893